

 ALCALDÍA DE FUNZA	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-26

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	JULIO DE 2026
Secretaría que elabora el estudio:	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
Modalidad de selección:	Selección abreviada de menor cuantía
Objeto de la contratación:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, COMO ESTRATEGIA DE IMPULSO AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS ACTORES AGROPECUARIOS Y COMERCIALES EN EL MUNICIPIO DE FUNZA – VIGENCIA 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
Entre las facultades de la alcaldesa del municipio de Funza está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad en cumplimiento de su misión Constitucional establecida en el artículo 315 que establece como atribuciones de este, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; aspectos retomados en el literal D, numerales 1 y 5 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, donde se establece la función de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente y de ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables. La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”. El artículo 64 de la Constitución Política de Colombia dispone: <i>“Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.”</i> A su turno el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia dispone: <i>“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.</i> <i>De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.”</i> Los derechos de los campesinos colombianos consagrados en los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Política de Colombia, previamente citados y desarrollados mediante la Ley 101 de 1993 que consagra la especial protección por parte del Estado de los derechos de los agricultores y que para mejor comprensión, se clasifican en 6 ejes principales, que son: el derecho a la tierra y al territorio, el derecho a contar con medios de producción agropecuaria, derecho a acceder a fuentes de



ALCALDÍA DE
FUNZA

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO
DE MÉRITOS

11-FR-26

financiamiento, derecho a disponibilidad de productos agroalimentarios, derecho a la libre escogencia de mercado y determinación del precio y derecho a la libertad de asociación, opinión y expresión.

Sumado a lo anterior, se institucionalizó, la celebración del día del Campesino, mediante Ley 2223 de 2022 así, el artículo 1º indica:

"Institucionalizar la celebración del "Día del Campesino" en todo el territorio Colombiano como reconocimiento y fomento de la identidad, las expresiones culturales campesinas, y exaltación de los méritos de las campesinas y los campesinos, por su laboriosidad y valioso aporte a la producción y abastecimiento de alimentos, en la que se soporta el derecho a la alimentación de todos los colombianos, así como por su contribución al desarrollo económico nacional.

La celebración dispuesta por la presente ley será el escenario en el que, además de la agenda especial para la visibilización de este sector social y económico productivo, el Gobierno nacional, los departamentos y municipios presenten las políticas, planes, programas y proyectos públicos en beneficio de las campesinas y los campesinos. Los órganos de Gobierno aquí mencionados expedirán los actos administrativos requeridos."

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural impulso la estrategia de política pública para la gestión integral de riesgos agropecuarios en Colombia, identificando en los instrumentos de implementación para la gestión del riesgo, las políticas y planes de asistencia técnica en el territorio nacional, para contrarrestar las limitaciones de orden económico, técnico y político que enmarcan la falta de asistencia técnica dentro de uno de los diez riesgos percibidos como los más relevantes.

Por tal la asistencia técnica rural es de gran importancia para los agricultores y campesinos de nuestro territorio, enmarcada en uno de los instrumentos fundamentales de la política pública de nuestro país.

Con lo avanzado a nivel nacional, el Plan de Desarrollo Municipal Aprobado mediante Acuerdo No. 07 de 2024 (mayo 20 de 2024) "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL FUNZA EVOLUCIONA PERIODO 2024 - 2027". Dentro de sus programas esta COSECHA DE OPORTUNIDADES el cual contiene la Meta: 228 "Exaltar la labor del agricultor Funzano a través de la celebración del día del campesino anualmente".

En ese orden de ideas, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 91 del Decreto 116 de 2022, son funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad:

- Proponer el plan municipal en competitividad y desarrollo económico para la micro, pequeña, mediana y gran empresa, en los sectores productivos industria y comercio y servicios.
- Asesorar, apoyar e impulsar planes, programas y proyectos en el municipio de Funza relacionados con los sectores productivos, industria, comercio y servicios.
- Coordinar la ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos de competitividad y desarrollo económico con las entidades del orden nacional, y municipal.
- Procurar porque los sectores productivos del municipio logren aumentar su participación en atención a la demanda de productos y servicios en el ámbito nacional e internacional.
- Fomentar la participación de inversionistas nacionales e internacionales en el municipio de Funza.
- Propiciar el crecimiento acelerado y equilibrado de la economía regional y procurar que todos los funzanos puedan participar de manera equitativa de los beneficios de este proceso.
- Mejorar la productividad y competitividad municipal y regional de acuerdo con su propia vocación.
- Contribuir a la generación de empleo a través de la coordinación e intermediación con los sectores productivos del municipio.
- Fomentar la creación de canales y mecanismos de participación del pequeño y mediano productor a los mercados municipales, regionales, nacionales e internacionales.



ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO
DE MÉRITOS

11-FR-26

(...)

- Promover la formalización de la actividad económica en el municipio.
- Coordinar y controlar la prestación de los servicios de asistencia y de extensión rural a los productores agropecuarios, mediante convenios que suscriban con las empresas solidarias, comunitarias o sociales del sector.
- Coordinar programas de desarrollo rural integrado, dirigidos a las áreas de economía campesina y zonas de minifundio del municipio.
- Administrar y operar la maquinaria y los elementos de uso agrícola o pecuario a cargo del municipio.
- Dirigir, orientar y coordinar las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y del turismo sostenible, aumentando su industria.
- Definir en coordinación con la secretaría de educación mecanismos y estrategias para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, el desarrollo del conocimiento y la incorporación de tecnologías a la transformación de las actividades productivas del municipio.
- Generar y hacer seguimiento a los indicadores económicos del municipio.
- Las demás funciones que le asigne la ley, le sean asignadas y/o requeridas en virtud del servicio prestado y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

En cumplimiento de las referidas funciones, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad propicio el proyecto denominado “Fortalecimiento y acompañamiento integral a los actores comerciales, en especial a los agropecuarios con el fin de fortalecer sus capacidades de producción y transformación en el municipio de Funza”. El cual tiene como uno de los objetivos la actividad de celebración del día del campesino, instituido mediante la Ley 2223 de 2022 “POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” Y partir del cual cobra fundamentación especial los planes y proyectos dirigidos a exaltar los méritos y la laboriosidad de las personas dedicadas a los trabajos agrícolas y pecuarios del municipio.

Basado en lo anterior el municipio ha desarrollado diferentes actividades culturales en años anteriores que han permitido de la participación de la comunidad y el reconocimiento público de los méritos y la laboriosidad de los campesinos del municipio.

Que la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad desarrollo el censo de la población campesina y rural para efectos de la celebración del día del campesino, el cual reposa en la oficina de esta, identificando que en el municipio hay 6 veredas en las cuales habitan 915 familias que conforman el sector rural del municipio de Funza. (Vda. El Cocli, Vda. el Cacique, Vda. Siete trojes, Vda. Hato casa blanca, Vda. la Florida y Vda. La Isla).

En los meses de mayo y junio de 2025, se levantó la información correspondiente al censo del día del campesino, arrojando los siguientes datos:

VEREDA	# DE FAMILIAS	# DE PERSONAS	# DE NIÑOS -14 AÑOS
El Cocli	197 familias	442 personas	78 niños
Hato Casa Blanca	99 familias	301 personas	51 niños
La Florida	115 familias	387 personas	91 niños
El Cacique	203 familias	675 personas	145 niños
La Isla	91 familias	331 personas	70 niños
Siete Trojes	116 familias	442 personas	89 niños
TOTAL	821 familias	2578 personas	524 niños

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad realizó esta celebración de forma no presencial durante los años 2020 a 2022 y de manera presencial los años 2023 y 2025, beneficiando y haciendo partícipes de esta celebración a las familias campesinas del municipio, como se evidencia a continuación:





ALCALDÍA DE
FUNZA

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO
DE MÉRITOS

11-FR-26

<i>AÑO</i>	<i>FAMILIAS BENEFICIADAS EN LA ACTIVIDAD</i>
2020	850
2021	915
2022	915
2023	866
2025	900

En dicha dinámica, se han identificado factores favorables como lo son, el recibimiento y acogida por parte de estas familias beneficiadas con el incentivo de la ancheta, y gran participación de las mismas en el último evento realizado, permitiendo así entregar incentivos más significativos para estas familias, con el recurso optimizado, con los diferentes premios que se entregaron.

De acuerdo con lo ya mencionado, se observa la necesidad de realizar un nuevo evento familiar, de manera presencial, en el que los integrantes de las familias campesinas, participen de diferentes actividades recreativas y de esparcimiento, en horarios y espacios familiares, que permitan expresar por parte de la administración municipal, el reconocimiento a la valiosa laboriosidad, de todos los productores agropecuarios del municipio de Funza.

Por lo anteriormente expuesto la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad determinó la necesidad de contratar prestación de servicios integrales de apoyo logístico, para la celebración del día del campesino en el municipio de Funza- Cundinamarca, con un contratista que cuente con la idoneidad y experiencia, para desarrollar con excelencia el objeto contractual.

La anterior necesidad fue establecida en el Plan Anual determinado para la vigencia 2026.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta

LINEA ESTRATEGICA: Desarrollo Sostenible y Competitivo

SECTOR: Agricultura y desarrollo rural

PROGRAMA: Cosecha de oportunidades

PROYECTO: 2024252860071: Fortalecimiento y acompañamiento integral a los actores comerciales, en especial a los agropecuarios en sus capacidades de producción y transformación en el municipio de Funza

META PRODUCTO: 228: Exaltar la labor del agricultor Funzano a través de la celebración del día del campesino anualmente.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, COMO ESTRATEGIA DE IMPULSO AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LOS ACTORES AGROPECUARIOS Y COMERCIALES EN EL MUNICIPIO DE FUNZA – VIGENCIA 2026





ALCALDÍA DE
FUNZA

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO
DE MÉRITOS

11-FR-26

2.2 ESPECIFICACIONES:

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, realizará el evento denominado "DIA DEL CAMPESINO" el cual tendrá lugar en el Centro Deportivo Villa del Sol Km. 5 Vía Funza-Siberia, y de los cuales se abrirá un cupo máximo de 3000 personas de las familias campesinas del municipio, para lo cual se establece la ficha de condiciones técnicas que se requieren para el desarrollo del objeto contractual y le dan alcance a este.

FICHA TÉCNICA DIA DEL CAMPESINO				
ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE	El aceite comestible y mezcla de los mismos en estado idóneo para el consumo humano. Se compone de glicéridos de ácidos grasos y son de origen vegetal. No es un aceite vegetal especificado. Color El característico del producto designado. Olor y sabor Los característicos del producto designado, que debe estar exento de olores y sabores extraños o rancios Materia volátil a 105 °C Máximo 0,2% m/m Impurezas insolubles Máximo 0,05% m/m Contenido de jabón Máximo 0,005% m/m Hierro (Fe) Máximo 2,5 mg/kg Cobre (Cu) Máximo 0,1 mg/kg Índice de ácido Máximo 0,6 mg de KOH/g de aceite Índice de peróxido Hasta 10 miliequivalentes de oxígeno activo/kg de aceite	FRASCO POR 1 LITRO	870
2	ARROZ	PRODUCTO ARROZ BLANCO EXCELSO DESCRIPCIÓN Arroz blanco, TIPO I (grano largo), GRADO 1. (Según norma técnica colombiana ICONTEC NTC 671). PROCESO Absorción y separación de impurezas, descascarado, pulido, clasificación por tamaño, clasificación electrónica por color, limpieza magnética, empaque automatizado. CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO ORGANOLÉPTICAS CARACTERÍSTICAS CONCEPTO COLOR Blanco transparente APARIENCIA Grano largo SABOR Y OLOR Característico/Libre de olores objetables TEXTURA Suave FÍSICOQUÍMICAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES SEMILLAS OBJETABLES Libre de semillas GRANO DAÑADO TOTAL 2,0 % máximo GRANO DAÑADO CALOR 0,1 % máximo GRANO YESADOS 3,0 % máximo GRANO ROJO Libre de grano de rojo GRANO PARTIDO 3,0 % máximo BLANCURA 40 - 41 °Kett INFESTACIÓN Libre IMPUREZA Libre de impurezas TEMPERATURA 32 °C máximo HUMEDAD 13 % máximo AFLATOXINAS (ug/Kg) 4,0 máximo OCRATOXINA A (ug/Kg) 3,0 máximo METALES (PLOMO - CADMIO) mg/Kg 0,2 máximo.	BOLSA POR UN KILO	870
3	ARVEJA VERDE SECA	Alverja Verde Seca. Características físicas Granos dañados 1.0% / Granos partidos 1.0% / Granos abiertos 1.0% / Variedades de contraste 1.0% Físicoquímicos: Humedad Máximo 13% / Impurezas Máximo 0.1% Tabla de composición de alimentos colombianos ICBF (los datos representan contenido por 100g de parte comestible) Humedad 12.40% / Energía 345 kcal / Proteínas 23.90% / Grasas 0.80% / Carbohidratos 60.50% / Cenizas 2.40% Límites máximos metales pesados Metal Contenido máximo (mg/kg) Cadmio 0.1 / Plomo 0.2	BOLSA DE 500 GR	870
4	ATUN	Atún Lomitos de atún en agua, de 170 g, con atún (thunnus albacares), contiene pescado 65%, agua 33% y sal 2%, calorías 60, sodio 290mg, colesterol 27mg, grasa total 1%, proteína 11g, hierro 6%, vitamina A 2%, calcio 2%, hierro 6%	LATA DE 170 GR	870

 ALCALDÍA DE FUNZA	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-26

5	AVENA EN HOJUELAS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO. Avena en hojuelas sometido a limpieza, pre cocido, laminado, CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. Sabor y olor: libre de sabores extraños, sabor tostado y avena característica. Color: Crema ligeramente caoba característico. COMPOSICIÓN NUTRICIONALINFORMACIÓN NUTRICIONAL: Tamaño de la porción 1 Cucharada (15g) Porción por envase N/A Aprox. Cantidad por porción Calorías 60Calorías de la grasa 10 % valor diario* Grasa Total 1g 2%Grasa Saturada 0g 0%Grasa Trans 0g Colesterol 0mg 0%Sodio 0 mg 0%Carbohidratos Totales 10 g 3%Fibra Dietaria 2 g 8%Azúcares 0 g Proteína 3 g 6%Vitamina A 0% Vitamina C 0%Calcio 0% Hierro 4%*los porcentajes de valores diarios están basados en una dieta de2000 calorías. Su valor diario puede ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades calóricas Calorías por gramo Grasa 9 Carbohidratos 4 Proteína	BOLSA DE 1KILO	870
6	AZUCAR	Sacarosa cristalizada extraída de la caña de azúcar. Propiedades Físicoquímicas: Polarización, 99.4 °Z Mín./ Humedad, 0.070% Máx. /Color a 420 nm, 400 UI Máx. /Turbiedad a 420 nm, 400 UI Máx. /Cenizas (m/m), 0.15% Máx./ Coliformes totales, 80 UFC/10g./ Coliformes fecales, <10 UFC/10g *. /Mesófilos aerobios, <300 UFC 10g./ Mohos y levaduras, <100 UFC/10g.	BOLSA POR 1 KILO	870
7	CAFÉ	Descripción Café tostado y molido, 100% puro café. Tostión oscura y molienda fina. Perfil de sabor Café de intenso sabor y aroma, de alto cuerpo y rendimiento. ANALISIS FISICOQUIMICO ESPECIFICACION METODO/REFERENCIA Densidad Superior a 330 g/l. Color L* 16.29 – 17.69. Humedad (%) 4.20 – 4.50. pH 5.00 – 5.80. Cafeína (Base seca %) Superior a 1.0. ANALISIS MICROBIOLOGICO ESPECIFICACION METODO/REFERENCIA Recuento total de Mesofilos (ufc/g) Menor a 2.000. Coliformes Fecales Negativo. Coliformes Totales Menor a 3. Mohos y Levaduras (ufc/g) Menor a 100.	BOLSA POR 450 GR	870
8	DULCES	Gomas: en forma de aros ácidos, con doble sabor frutal en presentación de 1 bolsa por 50 unidades (6g) total 300 gr, ficha nutricional: grasa total 0g, grasa saturada 0g, grasa trans 0 g, colesterol 0 mg, sodio 10 mg, carbohidrato total 15 g, fibra dietaria 0 g, azúcares 10 g, proteína 0 g.	BOLSA DE 300 GR	870
9	FRIJOL	Frijol Cargamanto Rojo. Color: rojo propio de la variedad de frijol. Olor: característico no objetable. Sabor: característico no objetable. Aspecto: granos homogéneos. Humedad (%): 15. Materias duras (%): 0.2. Granos dañados (%) 2.0. Granos partidos (%) 1.0. Granos abiertos (%) 1.0. Variedades de contraste (%) 2.0. Variedades no contrastantes (%) 5.0. Granos con materia extraña: 1.0. Libre de infestación, contaminantes extraños, colores y olores objetables.	BOLSA POR 500 GR	870
10	GALLETA SALADA	Galletas saladas de 300g. Ingredientes: harina de trigo, niacina, hierro, ácido fólico, grasa vegetal de palma, agua, sal, extracto de cebada, azúcar invertido, leche, baja en grasa, calorías 130g vitamina B1 10% vitamina B2 10%, calcio 2%, vitamina B3 10%, hierro 10%, ácido fólico 10%	BOLSA 300 GR	870
11	GELATINA	Gelatina en caja por 35 gramos, ingredientes: regulador de acidez, acidulante, sabor idéntico al natural varios, edulcorantes artificiales, pulpa deshidratada de fruta, anticompactante, colorantes artificiales, Información nutricional 2g: sodio 50mg 2%, proteína 1g 2%, azucares 0g, grasa total 0g 0%. Conservar en un lugar fresco y seco.	CAJA POR 35 GR	870
12	HARINA DE MAIZ	Harina de maíz amarillo: características fisicoquímicas: proteína min 9% / grasa min 8% /cenizas Max 4.5% /fibra cruda Max 7% / humedad Max 13% / aflatoxinas Max 20 mg/g /libre de infestación. características organolépticas color: amarillo. olor: característico sabor: característico	BOLSA POR 500 GR	870
13	SARDINAS	Lata de sardinas en tomate, por 425 gramos, baja en grasa saturada, y sodio, con un aporte mínimo de proteína de 20 gramos por porción.	LATA DE 425 GRAMOS	870





ALCALDÍA DE
FUNZA

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO
DE MÉRITOS

11-FR-26

14	MAIZ PIRA	Maíz Pira, empacado en bolsa de polipileno. Información nutricional: hierro 8%, grasa total 0g, fibra dietaria 20%, fibra insoluble 5g, carbohidrato total 8%, sin azúcar, proteína 6%, sodio 10mg. granos limpios y seleccionados, libre de colesterol y grasas trans.	BOLSA POR 1 KILO	870
15	LENTEJA	LENTEJA: Características sensoriales: Olor Característico del grano fresco, sano, seco y limpio. Libre de olores de humedad, fermentación, rancidez, enmohecido, putrefacción o de cualquier otro olor extraño. Color El grano es de color verde con tonalidades amarillentas Sabor Característico del producto, típico del grano fresco, maduro y sano, libre de contaminantes y sabores extraños. Forma Redonda Apariencia Grano entero homogéneo, maduro, sano y limpio. Sin presentar evidencia física de plaga. Tamaño 4-5 mm 33-37 g/1000 semillas Suelo El producto debe estar libre de suelo. Características fisicoquímicas: ESPECIFICACIÓN LÍMITE Humedad 9% - 13% Grano quebrado o descascarado Máximo 1% Grano manchado Max 5% Grano dañado por calor Máximo 0.2% Grano dañado por plaga Máximo 0.3% Clases contrastantes Max 0.4% Impurezas propias del producto Max 0.4% Piedras Max 0.1%	BOLSA DE 500 GRAMOS	870
16	GARBANZO	Garbanzos: Granos de la leguminosa de la especie Cicer arietino L. Descripción del producto Ingredientes: Garbanzos Grado Calidad 2 PAIS ORIGEN Argentina CARACTERISTICAS SENSORIALES Color Amarillo con leves tonalidades claras. Olor/Sabor Libre de olores y sabores ajeno a su naturaleza. Textura Blandas post cocción. CARACTERISTICAS FISICO-QUIMICAS Humedad (%) Máximo 14 Granos dañados por insectos (%). Máximo 1 Granos manchados (%) Máximo 4 Granos partidos o quebrados (%). Máximo 2 Granos verdosos y/o decolorados (%) Máximo 2 Materias Extrañas Máximo 1 Granos con presencia de hongos, fechas de ratón. Ausencia Parásitos y larvas Ausencia Aporte Nutricional 100g *1 porción Energía (Kcal) 372 223 Proteínas (g) 19,0 11,0 Grasa Total (g) 5,7 3,4 Grasa Saturada(g) 0,8 0,5 Grasa Monoinsaturada(g) 1,4 0,8 Grasa Poliinsaturada(g) 3,4 2,0 Grasa Trans(g) 0,0 0,0 Colesterol (mg) 0,6 0,4 Hidratos de Carbono disponible (g) 60,8 36,4 Azucares Totales(g) 8,2 4,9	BOLSA DE 500 GRAMOS	870
17	MASMELOS	NOMBRE DEL PRODUCTO: Masmelos DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Dulce blando elaborado con gelatina sin sabor, azúcares y aditivos permitidos. INGREDIENTES Azúcar, Agua, Clara de huevo, Gelatina sin sabor, Fécula, Color y Sabor: Al gusto COMPOSICIÓN NUTRICIONAL Aporte nutricional mínimo por porción de 10 gramos. Calorías 36 kilocalorías Proteína 0 gramos Grasas 0 gramos Carbohidratos 8.6 Gramos PRESENTACION Y EMPAQUE Presentación en empaque individual mínimo de 35 gramos. Empaque bolsa de polietileno laminado. CARACTERISTICAS ORGANOLEPTICAS Color, olor, dulzor, masticabilidad, elasticidad, sabor	BOLSA POR 35 GRAMOS	870
18	MERMELADA	Mermelada x 200g, con pulpa de fruta, agua, azúcar, gelificante, acidulante, edulcorantes artificiales, cloruro de calcio, conservantes, estabilizantes, sabor artificial, Información Nutricional 15g: calorías 20, carbohidratos 5g 2%, azúcares 5g, no es fuente significativa de vitaminas. Producto listo para consumir	BOLSA DE 200GR	870
19	PANELA	Panela natural: Descripción: Producto elaborado a partir de los jugos extraídos de la caña de azúcar, que pasa por un proceso de deshidratado y moldeado. Características nutricionales cantidad x 100 gr. Sacarosa 72 - 78 / fructosa 1.5 - 7 / glucosa 1.5 - 7 / minerales (mg.) calcio 40 - 100 / magnesio 70 - 90 / zinc 0.2 - 0.5 / flúor 5.3 - 6.0 / cobre 0.1 - 0.9 / potasio 5 / vitaminas (mg.) 131.89 provitaminas 2.00 proteínas 280 agua 1.5 - 7 g calorías 312.	BOLSA POR 1 KILO	870

 ALCALDÍA DE FUNZA	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-26

20	PASTA	Ingredientes Harina de trigo (fortificada con Niacina, Hierro, Vitamina B1, Vitamina B2 y ácido fólico) y agua. Alérgeno Contiene Gluten. Características Físicoquímicas PARÁMETRO VALOR DE REFERENCIA Humedad Máximo: 13% Proteína Mínimo: 10.5% Cenizas Máximo: 0.8% Acidez (expresada como ácido láctico) Máximo 0.45 % 8. Características Microbiológicas PARÁMETRO VALOR DE REFERENCIA Recuento de microorganismos mesófilos Máximo: 800000 NMP Coliformes totales/g Máximo: 43 NMP Coliformes fecales/g < 100 Recuento de Mohos y Levadura UFC / g. Máximo: 4000 . Micotoxinas PARÁMETRO LIMITE MÁXIMO EN µg/kg Suma de Aflatoxina B1, B2, G1 y G2 4,0 Ocratoxina A 3,0 Deoxinivalenol (DON) 750,0 Zearalenona 20,0 11. Metales Pesados PARÁMETRO LIMITE MÁXIMO EN mg/kg Plomo (Pb), mg/kg Máximo 0,20 Cadmio (Cd), mg/kg Máximo 0,10 12.Características Organolépticas Olor: Característico Sabor: Característico Apariencia: Unidades enteras sin grietas o manchas Color: Amarillo uniforme 13.Vida Útil 6 meses en condiciones de humedad baja en estanterías y bodegas de los comercializadores.	BOLSA POR UNA LIBRA	870
21	SAL	SAL REFINADA YODADA Y FLUORIZADA PARA CONSUMO HUMANO; Producto de origen mina, obtenido a partir de la cristalización por evaporación mecánica, sólido cristalino, blanco, higroscópico y altamente soluble en agua. Ingredientes: Cloruro de sodio, fluoruro de potasio, yoduro/yodato de potasio y autocompactante. Cloruro de sodio (base seca) 99,00 - % m/m NaCl / Yoduro 50 100 mg I-/kg / Fluoruro 180 220 mg F-/kg / Calcio - 1000 mg Ca++/kg 7 / Magnesio - 800 mg Mg++/kg / Humedad - 0,200 % m/m / Otros insolubles en agua - 1600 mg/kg / Autocompactante (E-535) - 10 Na4Fe(CN)6 mg/kg / Sulfatos - 2800 mg SO4 -- / kg Granulometría M-20 80,00 - % m/m pasa Granulometría M-60 N/A N/A % m/m pasa Granulometría M-70 - 20,00 % m/m pasa Granulometría M-80 N/A N/A % m/m pasa.	BOLSA POR 1 KILO	870
22	SALCHICHA EN LATADA	Salchicha en lata por 360 gramos, mínimo 7 unidades.	LATA DE 360 GRAMOS	870
23	BOLSA ECOLOGICA	Bolsa ecológica para 25 kilos de color rojo y estampado de un solo color y a una cara, fabricada 100% RPET (PET reciclado de botellas de agua) y manijas largas, laminado mate. Con costuras de refuerzo en X en las manijas. 100% ecológica.	BOLSA	870
24	BICICLETA	Bicicleta: Rodada 29 pulgadas. Tipo Montaña. Cantidad de velocidades 24. Cuadro en aluminio. Suspensión con ajuste y bloqueo. Manubrio en aluminio y de 75 cm. Grupo de edades adolescentes y adultos. Poste de manubrio en aluminio. Ruedas en aluminio con 32 rayos. Rines en aluminio perfil bajo con costados maquinados. Llantas de 29". Mandos en plástico tipo shimano. con pedales en acero y peso a aprox de 15 a 20 kilos	BICICLET A DE MONTAÑA	2
25	BONOS PARQUE DE DIVERSIONES	Bono redimible en atracciones recreativas para niños y jóvenes entre los 3 años a 17 años. En centro comercial o lugar cubierto, con juegos y atracciones mecánicas (carros chocones, saltarines, simuladores de motos y carros, juegos de destreza entre otros) que no exceda los 8 kilómetros de la cabecera municipal de Funza. Por valor de 50.000 pesos, libres de valor de tarjeta o bono. con una vigencia de mínimo 12 meses.	BONOS PARQUE DE DIVERSIONES	24
26	OLLA MULTIFUNCIONAL	Olla Multifuncional: 12 funciones de 5.7 L. 7 funciones de presión 4 funciones sin presión, 9 sistemas de seguridad independientes para asegurar que la unidad funcione de forma segura • Olla de cocción con revestimiento antiadherente apta para lavaplatos • Controles digitales. Accesorios incluidos: Salvamanteles, la taza medidora de arroz y la cuchara antiadherente.	OLLA MULTIFUNCIONAL	6





ALCALDÍA DE
FUNZA

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO
DE MÉRITOS

11-FR-26

27	COMPUTADOR PORTATIL	EQUIPO PORTATIL. Procesador INTEL 3 Modelo de Procesador I5 - 1135G7 4 Procesador / Número de Núcleos Mínimo 4 5 Procesador / Número de Hilos o Subprocesos mínimo 8 6 Procesador / Frecuencia base mínimo 2.4 GHZ. 7 frecuencia turbo máximo 4.2 GHZ. 8 Procesador / Memoria Caché mínimo 8 MB 9 Motherboard / Cantidad de Ranuras RAM DDR4 2 ranuras SO-DIMM DDR4 10 Motherboard / Chipset Intel, integrada al procesador 11 Motherboard / Memoria RAM instalada 1 x 8 GB 3200 Mhz SO-DIMM DDR4 12 Memoria RAM expandible mínima 32 GB 13 Motherboard / Conectividad Red GbE (10/100/1000) Bluetooth Tarjeta Wireless 14 Motherboard / Puertos funcionales, al menos los siguientes: 2 x USB 3.1 1 x alimentación/toma de entrada de CC 1xUSB TIPO C 1 x HDMI 1 x Ethernet Gigabit RJ-45 1 x entrada combinada para auriculares/micrófono 15 Motherboard /Seguridad: Mínimo Chip TPM 2.0 DISCRETO 16 Tipo de pantalla LED 17 Tamaño de pantalla 14.0" 18 Almacenamiento / Cantidad Un (01) Disco SSD - Principal 19 Almacenamiento / Capacidad mínimo 500 GB PCIe NVMe 20 Tarjeta de video / Procesador gráfico - GPU integrado 21 Teclado estándar de tamaño completo, resistente a derrames 22 Teclado / idioma Latinoamericano (con Ñ) 23 Cámara WEB Integrada con micrófono / Óptico 28 Batería (duración mínima) 10 horas 29 Batería /Fuente de Alimentación Adaptador para alimentación de la misma marca del equipo 0 Sistema Operativo. Cargador de batería: Incluye cargador de batería de la misma marca del equipo. Garantía del equipo de mínimo 12 meses, a partir de la entrega.	COMPUTADOR PORTATIL	2
28	BICI-MOTO ELECTRICA	Tipo de vehículo: Bicimoto electica. Categoría: Modalidad eléctrica. Garantía de 12 meses mínimo. SISTEMA ELECTRICO Y RENDIMIENTO. Motor eléctrico: 350w Brushless. Potencia nominal: 350 vatios. Velocidad máxima: 35 km/h. Autonomía estimada: 45 Km por carga. Tipo de conducción: Acelerador eléctrico. Capacidad de Inclnación: Hasta 15°. Sistema de tracción: tracción trasera. Modo de operación: eléctrico ecológico. Nivel de ruido: Bajo/ silencioso. Tipo de batería: plomo acido. Voltaje: 60V. Capacidad mínima de 20Ah. Tiempo de carga: 6 -8 horas. Tipo de carga: Corriente domestica 110V. Consumo energético: bajo consumo. Sistema de carga: Cargador externo incluido. CHASIS DIMENSIONES Y ESTRUCTURA. Material del marco: Acero reforzado. Peso del vehículo: 50 Kg aprox. Capacidad de carga mínimo de 150Kg. Estructura: Reforzada de alta resistencia. Tipo de asiento: ergonómico y acolchado. RUEDA Y SUSPENSION. Rin: mínimo de 10 Pulgadas. Configuración de la rueda: Delantera y trasera reforzada. Amortiguación: Suspensión básica. Estabilidad: Alta estabilidad a baja y media velocidad. FRENOS Y SEGURIDAD. Sistema de frenado: frenos mecánicos. Iluminación: Luz frontal LED. Visibilidad Nocturna: Reflectivos y sistema LED.	BICI-MOTO ELECTRICA	2
29	SOFA CAMA	El Sofá Cama: Colores: Gris Claro y Terracota o sujetas a existencias. Diseño y funcionalidad; Transformación multifuncional; Se convierte fácilmente de silla a cama espaciosa. Apoyabrazos extraíbles. Soporte adicional: Incluye 4 patas. Materiales y construcción: Estructura interna: Marco de madera de pino Relleno: Espuma de alta densidad. Tapizado: Tela de lino sintético 100% poliéster, suave, duradera y de fácil limpieza. Base: 4 patas de madera maciza de abedul y 4 patas ocultas adicionales para modo cama. Modo Ancho Fondo / Largo Sofá 155cm 85cm Cama 140cm 190cm	SOFA CAMA	2



 ALCALDÍA DE FUNZA	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-26

30	NEVERA	Nevera Litros 250L. Medidas a prox de 65CMS ANCHO X 1,37CMS ALTO X71CMS PROFUNDO Peso entre 42 a 50 kilos. Voltaje 12V/24V Consumo 38W AMP 3,6AMP/1,5AMP color: Blanco o negro. Garantía de 24 meses. Tecnología no frost. Ruedas de Desplazamiento 2 Ruedas. Número de Bandejas. 2 Bandejas. Dispensador de Agua Si. Cantidad de Puertas 2 y manejo a 120 V	NEVERA	1
31	TELEFONO CELULAR	PANTALLA LCD 6,6 pulgadas Resolución Full HD+Tasa de refresco: 60 Hz PROCESADOR Exynos 850 RAM 4 GB ALMACENAMIENTO 120 GB / 128 GB Micro SD hasta 1 TB CÁMARA TRASERA Principal: 50 MP f/1.8, AF, OIS Gran angular: 5 MP f/2.2, FF Profundidad: 2 MP f/2.4, CÁMARA FRONTAL 8 MP f/2.2, FF BATERÍA 5.000 mAh SISTEMA OPERATIVO Android 12 + One UI 4.1 CONECTIVIDAD 4G/LTE, WIFI ac, Bluetooth 5.0, NFC, USB-C, jack 3,5 mm OTROS Lector de huellas lateral DIMENSIONES Y PESO 76,9 x 165,4 x 8,4 mm 192 g	TELEFON O CELULAR	6
32	TELEVISOR	Especificaciones Técnicas: Tamaño de Pantalla: 42 pulgadas. Resolución: Full HD (1920 x 1080 píxeles). Tipo de Pantalla: LED. Sistema Operativo: Android TV. Conectividad: Wi-Fi integrado, Bluetooth. 3 puertos HDMI. 2 puertos USB Funciones Smart: Acceso a aplicaciones como Netflix, YouTube y más. Control por voz compatible con asistentes virtuales. Navegación intuitiva y rápida.	TELEVISOR	1
33	ALMUERZO	Suministro de plato de lechona de 320 g con carne de cerdo, arveja cocinada y principalmente arroz. servido con arepas de maíz blanco. acompañada de bebida gaseosa no retornable de 400 cc. todo servido en caja de material biodegradable y acompañada de cubiertos con servilleta, biodegradables	ALMUERZO UNIDAD	2850
34	REFRIGERIO	Compuesto por sándwich de jamón de cordero (150 g), queso mozzarella (80 g), pan tipo sándwich de masa de harina de trigo, horneado y rebanado. Y jugo de caja de 200 ml, y servilletas, debidamente empacados, con todos los elementos biodegradables y ecológicos.	REFRIGERIO	700
35	ALQUILER DE AMBULANCIA CON PARAMEDICO Y ENFERMERO	Alquiler de Ambulancia medicalizada tipo TAM, adicionalmente debe contar con al menos los siguientes elementos: •Ventilador mecánico de transporte, de acuerdo con la edad del paciente (adulto y pediátrico) •Un monitor de transporte multiparámetro de signos vitales que incluya mínima electrocardiografía, oximetría de pulso, presión no invasiva, temperatura y respiración. Alarmas auditivas y visuales de parámetros máximos y mínimos y de batería baja. Batería mínimo para 4 horas. •Desfibrilador bifásico con capacidad de realizar cardioversión sincrónica y marcapasos transcutáneo, batería mínimo para 4 horas. •Equipo de órganos de los sentidos, con baterías de repuesto •Dos bombas de infusión o una con dos canales. Batería mínimo para 4 horas. •Un medidor de glicemia o dextrometer. •Un laringoscopio adulto con tres valvas de diferentes tamaños y baterías de repuesto. •Aditamento extraglotico. •Un dispositivo para cricotiroidotomía percutánea. •Tubos endotraqueales sin manguito •Una microcámara de nebulización con mascarilla para adulto. •Tubos endotraqueales Ambulancia medicalizada por dos días tipo TAM, adicionalmente debe contar con al menos los siguientes elementos: •Ventilador mecánico de transporte, de acuerdo con la edad del paciente (adulto y pediátrico) •Un monitor de transporte multiparámetro de signos vitales que incluya mínima electrocardiografía, oximetría de pulso, presión no invasiva, temperatura y respiración. Alarmas auditivas y visuales de parámetros máximos y mínimos y de batería baja. Batería mínimo para 4 horas. •Desfibrilador bifásico con capacidad de realizar cardioversión sincrónica y marcapasos transcutáneo, batería mínimo para 4 horas. •Equipo de órganos de los sentidos, con baterías de repuesto •Dos bombas de infusión o una con dos canales. Batería mínimo para 4 horas. •Un medidor de glicemia o dextrometer. •Un laringoscopio adulto con tres valvas de diferentes tamaños y baterías de repuesto. •Aditamento extraglotico. •Un dispositivo para cricotiroidotomía percutánea. •Tubos endotraqueales sin manguito •Una microcámara de nebulización con mascarilla para adulto. •Tubos	ALQUILER DE AMBULANCIA POR HORA	6

 ALCALDÍA DE FUNZA	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-26

		endotraqueales sin manguito y con manguito de diferentes tamaños (adulto y pediátrico) desde 3.0 a 8.0. •Dos (2) buretroles. •Dos (2) agujas o dispositivos de acceso vascular intraóseo. •Guantes estériles. Medicamentos: •Analgésicos, antiácidos, cristaloides, anestésicos locales, antihistamínicos, anticonvulsivantes, cardiovasculares. •Un juego de inmovilizadores de extremidades y uno de tórax (para sujeción o contención física) en tela de alta resistencia o lona de diferentes tamaños.		
36	ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES	Baño portátil que no requiere de conexión hidráulica ni eléctrica para su funcionamiento. Dimensiones: 228,6 cm x ancho 109,2cm x largo 83,91 cm. Peso vacío: 83,91 kg. Capacidad de depósito: 355 lt. Accesorios: lavamanos interno, dispensador de papel higiénico, tipo de bomba: bomba de pie. Deben encargarse del transporte e instalación, como también del retiro del mismo del lugar del evento. alquiler por 24 horas. En el horario: domingo de 7:00 am a 5:00 pm. Junto con la persona encargada de controlar el acceso y verificar su correcto funcionamiento.	ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES	14
37	COMEDOR DE 4 PUESTOS	Juego de comedor de 4 puestos; Pintura electrostática. Color madera No. Puestos; 4 Puestos. Tipo de Patas; Cilíndrica De Madera. Forma de La Mesa: Redonda. Forma de Las Sillas: Sin Brazos. Mesa, de 75 cm de alto y 80 centímetros de diámetro. Acompañado de 4 sillas. Mínimo 12 meses de garantía.	COMEDOR DE 4 PUESTOS	2
38	ALQUILER Y COLOCACION DE TARIMA CON TECHO	*1 Techo de 12 metros de frente x 10 metros de fondo a 7 metros de alto a 2 aguas con 4 patas con carpa de lona. *1 Tarima de 12 metros x 10 metros de frente a 1.20 metros de altura. El servicio de colocación del mobiliario en el lugar del evento incluye transporte, montaje y desmontaje de los elementos.	ALQUILER Y COLOCACION DE TARIMA CON TECHO	1
39	ALQUILER, MANIPULACION Y COLOCACION DE GENERADOR ELECTRICO Y PUNTOS DE LUZ	Generadores eléctricos de 175 KVA con capacidad de suministro de energía suficiente para el correcto funcionamiento y operación de la totalidad de los equipos eléctricos utilizados en la celebración del día del campesino. . (El servicio incluye, montaje, pruebas de iluminación, extensiones para llevar energía a todos los equipos, desarrollo de la totalidad del evento y posterior desmontaje de los mismos)	Alquiler, manipulación y colocación de generador eléctrico y puntos de luz	1
40	COLOCACION Y MANEJO DE SONIDO	Sonido line array profesional con promedio 139 db (foh) profesional para montaje (10) *sub-woofer profesional, para ubicar en foh de 18" de 2800 wts con sus respectivos cables y/o elementos de conexión para su correcto funcionamiento (6) *consola profesional digital, de 32 canales, 2 salidas estéreo, almacenamiento de escenas	Servicio de colocación y operación de equipos de sonido en el lugar del evento de y transporte requerido	1



ALCALDÍA DE
FUNZA

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO
DE MÉRITOS

11-FR-26

41	COLOCACION Y MANEJO DE JUEGOS DE FERIA OPCION 1	Se requieren varios juegos como: <u>El Bubble Football</u> (o Fútbol Burbuja) debe traer mínimo 8 burbujas es una modalidad donde personas compiten dentro de esferas inflables gigantes. Estas esferas cubren desde la cabeza hasta las rodillas, permitiendo rodar, chocar y rebotar con total seguridad mientras se intenta anotar un gol. Juego para niños y adultos desde los 8 años en adelante Material: Plástico de alta resistencia TPU (Poliuretano Termoplástico) o PVC transparente y flexible, con grosor de \0.8\ a \1.0\ milímetros. Protección: Arnés ajustables para los hombros y agarraderas (asas) de seguridad de PVC o nylon para las manos. <u>El giroscopio humano</u> es una atracción mecánica diseñada originalmente para el entrenamiento de astronautas y pilotos. Consiste en tres anillos concéntricos giratorios que permiten a los usuarios rotar \360^\circ en múltiples ejes, simulando ingravidez. A continuación, se detalla su ficha técnica estándar. Material de la estructura: Acero al carbono de alta resistencia con pintura electrostática anticorrosiva. Capacidad de carga: de una o dos personas cada una hasta de máximo 100 kilos. Sistema de frenos: Freno mecánico manual operado por el operador o bloqueo de seguridad rápida. Arnés de seguridad: Sistema de sujeción de 4 a 5 puntos para hombros, cintura y piernas. <u>Inflable muro de escalar</u>: Material Lona PVC. Dimensiones mínimas: 6 metros de ancho, 6 metros de fondo y 6 metros de alto, Capacidad de 6 a 8 personas simultaneo (250 kilos). Edad recomendada desde los 6 años en adelante. Seguridad: Mallas de protección superior y base de aterrizaje acolchada. Escalones en espuma de alta densidad y mínimo 6 puntos de anclajes de 50 cm cada uno. <u>Inflable castillo tobogán para niños</u> ambientación Mickey, Minie, pato Donald, goofy.: Alquiler de castillo tobogán para el día del evento, en el horario de 10am a 5pm. Tamaño 4.0MT DE LARGO X 2.2MT DE ALTO, elaborado en lona PVC ultra lona 800 de plastiextil de alta resistencia (99% PVC) y lona impermeable morral de textilía (60% poliéster y 40 % P VC); Estructura interna elaborada en tela tífón 60% nylon y 40% poliéster reforzadas en todos los contorno s con reata ribete de 1", doble refuerzo en zonas de mayor tensión; Escaleras elaboradas en reata industrial de 1 ¼ " ancladas sobre argolla s de cobre de 1". Incluye l operario para la actividad, Cuenta con resbaladilla alta, escaleras con cuerdas para escalar a la resbaladilla, 2 punching bags en la parte de abajo. Deben tenerse en cuenta las medidas de seguridad propuestas por el fabricante de los diferentes juegos, al igual que cada juego debe tener un operario guía todo el tiempo de funcionamiento. La actividad se realizará un Dia domingo en el horario de 8:00 am a 5:00pm	COLOCACION Y MANEJO DE JUEGOS DE FERIA	1
42	GRUPO MUSICAL	Grupo musical compuesto por: un (1) vocalista, dos (2) guitarras, un (1) percusionista, un (1) tecladista y un (1) bajo, todos con sus respectivos instrumentos y uniformes para amenizar el evento durante 4 horas. Deben interpretar música crossover (salsa, merengue, carranguera entre otras)	SERVICIO DE ESPECTACULO MUSICAL POR HORA	4





ALCALDÍA DE
FUNZA

ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS

11-FR-26

43	COLOCACION Y MANEJO DE JUEGOS DE FERIA OPCION 2	Se requieren varios juegos como: - Toro mecanico: con base de colchon para caida con material inflable de 5 metros, con imitación de toro, con funcionamiento mecanico mediante un panel de control, que permite el agarre con amarres de reata y fijado al inflable. - Tiro al blanco: tablero para eneterrar en tierra o para colgar de dardos, con 6 dardos metalicos de punta roma, facil de usar, con medidas de 37x43 cm. - Rana: juego de 6 agollas metalicas que deben ser introducidas en una mesa de madera tapizada, de alto impacto con agujeros y 3 ranas metalicas. - Bolirana: de base plegable, es una mesa de madera tapizada de alto impacto, con agujeros y ranas metalicas, con 7 balines, tablero de puntos. - Tejo: esqueletos de madera que permite el almacenamiento de greda, con un circulo metalico en el centro de medidas de 70x 50x 45 cm, con 6 tejos y bolsa x 200 de mechas.	COLOCACION Y MANEJO DE JUEGOS DE FERIA	1
44	INVITACION	Diseño-impresión de boletas. Elaboradas en Propalmate 240g, impresas a full color, 1 cara, con doble perforación y numeración doble. Tamaño 14.3 x 7 cms PREVIA APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	INVITACION PAQUETE DE 1000 UNIDADES	1
45	MANILLAS	Manilla para eventos en polietileno de alta densidad, pegamento resistente al agua con cierre adhesivo no transferible de color institucional, con el logo (Funza de mis amores) y el escudo del municipio. Debe incluir cuadros de marcación para almuerzo y refrigerio	PAQUETE DE MANILLA SPOR 3000 UNIDADES	1

El producto que se entregue debe tener una garantía posterior a 6 meses a la fecha de entrega.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO			
Cant	Labor en la ejecución del contrato	Educación	Experiencia
1	Operador de sonido	Técnico o tecnólogo en sonido.	Experiencia relacionada en con manejo de sonido para eventos de mínimo dos (02) años.
1	Asistente de sonido	Bachiller	Experiencia relacionada con actividades de manejo y/o asistencia en sonido o instrumentos para eventos de mínimo de dos (02) años.
1	Operador de Video	Técnico o tecnólogo en video, televisión o afines	Experiencia relacionada con operación o manejo de video en eventos de mínimo dos (02) años.
1	Coordinador de instalaciones eléctricas e iluminación	Técnico o tecnólogo electricista con matrícula profesional.	Experiencia relacionada con el manejo de instalaciones eléctricas y/o manejo de instalaciones eléctricas e iluminación para eventos de mínimo tres (03) años.
1	Asistente de iluminación	Bachiller	Experiencia relacionada en manejo de iluminación para eventos de mínimo dos (02) años.
1	Animador	Bachiller	Experiencia en animación de eventos de mínimo tres (3) años



ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO
DE MÉRITOS

11-FR-26

4	Operadores logísticos	Bachiller con curso de alturas vigente.	Experiencia relacionada con actividades logísticas para eventos de mínimo dos (02) años.
1	Conductor ambulancia	Conductor con curso en manejo de carros de emergencia. Pase vigente C2.	Experiencia mínima de (2) años en el manejo de carros de emergencia.
1	Coordinador logístico	Técnico o tecnólogo en logística, con curso a alturas vigente	Experiencia relacionada con actividades logísticas para eventos de mínimo tres (03) años.
4	Servicios generales	N/A	Personal para el aseo permanente de las instalaciones donde se realizará el evento
12	Operador logístico	Bachiller	Experiencia relacionada con actividades logísticas y manejo de juegos recreacionales para niños y adultos, con experiencia mínima de dos (2) años.

Para acreditar la experiencia el proponente deberá allegar las respectivas certificaciones laborales de sus empleados, con copia del documento de identidad y los documentos que acrediten la educación solicitada y demás documentos solicitados como el pase vigente C2, para el conductor de ambulancia.

2.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION.

N/A

2.4 LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

NO APLICA

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II para su revisión y posterior aprobación.
2. Suscribir el acta de inicio conjuntamente con el supervisor designado por el municipio.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.2 de los estudios y documentos previos.
4. Realizar el respectivo montaje y desmontaje de los juegos mecánicos, inflables y demás artículos de recreación descritos en la ficha técnica, en el lugar establecido por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones impartidas.
5. Entregar en la fecha acordada con el supervisor del contrato, las bolsas de mercado, refrigerios y demás artículos que se van a entregar en la premiación, en las cantidades descritas en la ficha técnica para ser entregados el día del evento, deben ser procesados y empacados en cumplimiento de las normas técnicas que reglamenten cada producto manteniendo la asepsia de los alimentos. Así mismo, los productos deben tener fecha de vencimiento posterior a la entrega y coherente con el consumo, y las bolsas ecológicas deberán llevar el logo de la Alcaldía de Funza, que deberá ser ubicado al centro de cada bolsa para que este sea visible.
6. Presentar al supervisor del contrato la factura y/o cuenta de cobro de los bienes y/o servicios suministrados.



7. Garantizar y asumir los costos de transporte y almacenaje requerido durante el proceso de distribución de todos los equipos y mobiliario para el montaje y demás elementos requeridos para el desarrollo del evento.
8. Garantizar el funcionamiento óptimo de cada uno de los equipos requeridos para la realización del evento.
9. Asumir los daños que presenten tanto en los elementos, equipos e instalaciones de los mismos, durante el desarrollo del objeto contratado cuando los mismos se deriven de la negligencia o errores propios de los operadores, y garantizar la reparación o remplazo inmediato de los elementos que puedan sufrir averías durante el desarrollo de las actividades.
10. Garantizar la entrega de los productos en óptimas condiciones, sin alteraciones de sus características físicas o químicas a causa de contaminación y mala manipulación, ni daños en su empaque, Cada uno de estos productos deben estar en sus cajas o empaques originales en óptimas condiciones y sin uso. Cada producto debe contar con la garantía de que trata la ley 1480 de 2011.
11. Asumir los costos de transporte de los juegos mecánicos, inflables, alimentos y demás artículos de recreación, cuyo destino de entrega es la Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad, ubicada en Carrera 9 # 18-45 de la ciudad de Funza Cundinamarca, y/o el lugar determinado para el desarrollo de las actividades, conforme a los requerimientos del supervisor.
12. Asumir el traslado de los elementos y del personal encargado del mantenimiento y funcionamiento de los juegos mecánicos, inflables, y demás elementos que así lo requieran.
13. Garantizar que todos los elementos necesarios para el desarrollo del evento cumplan con las diferentes normas de calidad.
14. Garantizar la afiliación al sistema de seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal que ejecutara actividades durante el desarrollo del evento.
15. Presentar un informe que relacione los bienes entregados y del cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, con las debidas evidencias, registro fotográfico, listado de entregas y demás elementos.
16. Entregar los elementos y refrigerios debidamente inventariados y relacionados al supervisor del contrato, el cual realizara su debida verificación.
17. Acreditar el cumplimiento a lo regulado por el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, asegurar la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración y reincorporación, o sujetos de especial protección constitucional, sin que se afecten las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.
18. Acreditar la vinculación de personas con discapacidad en la ejecución del contrato en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 de 2026, por tal razón, para las actividades logísticas propias del evento a realizarse el oferente deberá subcontratar, incorporar o integrar mínimo 1 persona con discapacidad, para ello deberá allegar el certificado debido.
19. Garantizar el medio de transporte que cumpla con los requisitos estipulados según normatividad vigente para transporte de alimentos, esto es, lo regulado por la Resolución 2505 de 2004, que, establece los requisitos sanitarios y de calidad que deben cumplir los productos alimenticios durante su transporte.

B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y publicarlás en secop II para su revisión y posterior aprobación.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.



ALCALDÍA DE
FUNZA

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO
DE MÉRITOS

11-FR-26

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
12. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
13. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
14. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
15. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
16. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.
17. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
18. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 2353 de 2015, el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
19. En caso de que en el proceso de contratación que se adelanta por la Administración Municipal de Funza, se requieran elementos, objetos, envases como (bolsas, botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores y envases para contener o llevar alimentos de consumo inmediato etc.) se aplicará la prohibición del plástico no biodegradable de un solo uso y el poliestireno, de conformidad con lo establecido en el acuerdo municipal No 003 de 2020.
20. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la administración municipal, en concordancia con los criterios de la norma ISO 14001:2015, los principios de desarrollo sostenible y la normatividad ambiental vigente. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA deberá: Adoptar medidas preventivas y correctivas para minimizar los impactos ambientales negativos derivados de la ejecución del contrato. Cumplir con los procedimientos internos de la entidad relacionados con la gestión de residuos, uso eficiente de recursos naturales, control de emisiones y demás aspectos ambientales pertinentes. Participar activamente en las capacitaciones, inducciones o actividades de sensibilización ambiental que la entidad disponga. Reportar de manera inmediata cualquier incidente o situación que pueda generar afectación al medio ambiente durante el desarrollo de las actividades contratadas. Garantizar que su personal y/o subcontratistas conozcan y apliquen las buenas prácticas ambientales exigidas por la entidad.
21. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual del Contratista (O2-PRP-SGC-MN-2) y a las políticas inmersas en el Manual de Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de la Alcaldía de Funza (O2-PRP-MIPG-MN-1).





ALCALDÍA DE
FUNZA

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO
DE MÉRITOS

11-FR-26

22. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

C) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Además de las consagradas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

2.6 TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE FUNZA; Municipio de Funza - Centro Deportivo Villa del Sol Km. 5 Vía Funza-Siberia.

2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.9 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del **Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad o quien haga sus veces**, quien velará por los intereses del MUNICIPIO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011, entre otras: a. Certificar la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. Proyectar y firmar las actas respectivas que el soporte de la ejecución contractual requiera. c. Informar constantemente al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual so pena de responder por tal omisión. d. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se haya requerido. e. Informar a la entidad sobre los presuntos incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. f. Realizar el monitoreo del tratamiento dado por las partes para la prevención del riesgo.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección abreviada por menor cuantía

La modalidad de selección que se utilizará para la escogencia del contratista será la selección abreviada, establecida en el numeral 2 literal b (menor cuantía) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollada por el capítulo II y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, en el estatuto general de la contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1510 de 2013, demás normas concordantes y pertinentes, lo dispuesto en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y demás documentos que se expidan con ocasión del mismo y lo que no esté particularmente reglado en este documento se regirá por las normas civiles y comerciales vigentes.

3.1.1. JUSTIFICACION:

La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.



 ALCALDÍA DE FUNZA	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-26

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993 y el Decreto Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la competen o reglamenten y por las normas civiles, comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

3.2. FUNDAMENTO JURIDICO: FUNDAMENTO JURIDICO: El régimen jurídico aplicable al presente proceso por el objeto a contratar es la modalidad de selección abreviada de menor cuantía-, la cual se adelantará conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, el literal b), Numeral 2, Artículo 2 de La Ley 1150 de 2007, Reglamentado por los Artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000)

4.1.1. JUSTIFICACION: El valor se determinó con el análisis realizado en el análisis del sector el cual hace parte integral del expediente del presente proceso.

4.1.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO:

1. No. CDP 2026001717 del 15 de julio de 2026.
2. Nombre del rubro y fuente: 2.3.2.02.02.009.1702.228.11001 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE:11001-RECURSOS PROPIOS
3. Valor total del CDP: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000)

4.2 FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor del presente contrato así: En un único pago previo recibo a satisfacción de las actividades realizadas y los bienes entregados a satisfacción del supervisor del contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)
- Acta de liquidación y calificación proveedor

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

Estampilla Pro Cultura	0.5% Persona Natural 1% Persona Jurídica
Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla para la justicia familiar	2%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2%





ALCALDÍA DE
FUNZA

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO
DE MÉRITOS

11-FR-26

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.3 ANTICIPO: No aplica

3 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 FACTORES DE VERIFICACION:

Se debe justificar y determinar qué factores de selección se utilizarán, que permita identificar la oferta más favorable, esto conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

5.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el Municipio de Funza para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

5.1.2 HABILITACIÓN FINANCIERA: El análisis financiero no tiene ponderación alguna y se trata del estudio que debe realizar el Municipio de Funza para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos de la ley y el pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad financiera para contratar.

Los oferentes interesados en participar deberán cumplir con los índices financieros establecidos por el Municipio de Funza los cuales garantizaran que los futuros contratistas cuenten con la capacidad financiera suficiente que les permita ejecutar el contrato en los plazos estipulados, el cálculo se realizara tomando los valores reflejados en el RUP con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y se tendrá en cuenta los siguientes factores:

CAPACIDAD FINANCIERA:

a. Índice de liquidez: mayor o igual a 2,65

b. Índice de endeudamiento: menor o igual a 0,47

c. Razón Cobertura de Intereses: mayor o igual a 13,16

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

a. Rentabilidad del Patrimonio: mayor o igual que 0,22

b. Rentabilidad del Activo: mayor o igual que 0,12

Los factores serán fijados conforme a la muestra incluida en el análisis del sector

Los valores de los indicadores serán plasmados en el pliego de condiciones.

5.1.3 HABILITACION TECNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el municipio de Funza para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

En todo caso, la experiencia (general o específica) según lo determine la dependencia estructuradora, deberá respetar el siguiente esquema en atención a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1860 de 2021.





ALCALDÍA DE
FUNZA

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO
DE MÉRITOS

11-FR-26

EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATO - CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		CUANTÍA - SMLV	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA EMPRENDEMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA MIPYME (acreditación del requisito)	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA EMPRESAS Y EMPRENDEMIENTOS DE MUJERES (acreditación del requisito)	OTROS PROPONENTES (acreditación del requisito)
El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados con un objeto igual o equivalente al de la presente convocatoria cuya sumatoria acredite la ejecución del 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria. De igual manera los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y deberán en sumatoria acreditar como mínimo siete (07) códigos UNSPSC:		100% del valor del presupuesto oficial	Hasta 3 contratos	Hasta 4 contratos	Hasta 4 contratos	Hasta 2 contratos
CLASIFICACION DE LA UNSPSC	DESCRIPCION					
24111500	Bolsas					
25161500	Vehículos a pedal.					
50192100	Pasabocas y snacks					
50192500	Sándwiches y panecillos con relleno.					
50192700	Platos combinados empaquetados					
50193100	Materiales y mezclas instantáneas					
50202300	Bebidas no alcohólicas					
52141500	Electrodomésticos para cocina					
52152000	Platos, Utensilios para servir y recipientes para almacenar.					
72151603	Servicios de instalación de equipos de sonido especializados					
80111600	Servicios de personal temporal					
81141600	Manejo de cadena de suministros					
82131600	Fotográficos y cinematográficos					
83101800	Servicios eléctricos					
90151800	Carnavales y ferias.					
92101902	Servicios de ambulancia					
95131602	cuartos de baño portátil					



ALCALDÍA DE
FUNZA

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO
DE MÉRITOS

11-FR-26

La experiencia que acrediten los oferentes DEBE ESTAR CERTIFICADA en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP, como lo señala la norma y el manual de requisitos habilitantes expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y se verificara en dicho documento, pero para complementar la información y verificarla de manera detallada, se deben adjuntar los documentos que se señalan a continuación:

Para acreditar esta experiencia mínima requerida, se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

En el caso en que las certificaciones sean expedidas a un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. No se aceptará para acreditar experiencia general y específica la derivada de subcontratos.

Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES:

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compra y contratación pública. En consecuencia, la entidad estatal no puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación

Los oferentes pueden estar clasificados en uno o en todos estos códigos y hasta el 3 nivel.

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
24111500	Bolsas
25161500	Vehículos a pedal.
50192100	Pasabocas y snacks
50192500	Sándwiches y panecillos con relleno.
50192700	Platos combinados empaquetados
50193100	Materiales y mezclas instantáneas
50202300	Bebidas no alcohólicas
52141500	Electrodomésticos para cocina
52152000	Platos, Utensilios para servir y recipientes para almacenar.
72151603	Servicios de instalación de equipos de sonido especializados
80111600	Servicios de personal temporal
81141600	Manejo de cadena de suministros
82131600	Fotográficos y cinematográficos
83101900	Servicios eléctricos
90151800	Carnavales y ferias.
92101902	Servicios de ambulancia
95131602	Cuartos de baño portátil



ALCALDÍA DE
FUNZA

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO
DE MÉRITOS

11-FR-26

REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTACULOS PUBLICOS

El proponente deberá presentar como requisito habilitante el correspondiente certificado del registro nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas- PULEP, el cual deberá estar vigente no mayor a 30 días calendarios.

5.2 CAPACIDAD RESIDUAL (K): No aplica

5.3 FACTORES DE PONDERACIÓN: Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Municipio de Funza identificar la oferta más favorable.

En este ítem cada secretaría debe determinar de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 Ofrecimiento más favorable del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, los requisitos ponderables de manera OBJETIVA que permitan a la entidad seleccionar la oferta más favorable.

FACTOR DE PONDERACION PUNTAJE	PUNTAJE
Factor económico	600
Apoyo a emprendimientos y empresas de mujeres	2.5
Apoyo a MYPIMES	2.5
Factor técnico: Por experiencia adicional del proponente	150
Apoyo a la industria nacional conforme el Decreto 680 de 2021	100
Factor de calidad: Por contratar por lo menos el 50% del personal requerido que tengan residencia en el Municipio de Funza-Cundinamarca	145
Total	1000

La verificación y asignación de puntaje para los futuros interesados en participar se tendrá en cuenta lo señalado en el Artículo 58 de la Ley 2195 del 2022, el cual cita:

ARTÍCULO 58. REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. *Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.*

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

PROPUESTA ECONOMICA: 600 PUNTOS

El valor de la medida aritmética se calculará así:

MA=
$$\frac{X1+X2+X3+..... Xn + PO}{N + 1}$$

Donde:

MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles





ALCALDÍA DE
FUNZA

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO
DE MÉRITOS

11-FR-26

Xn = Valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles

PO = Presupuesto Oficial

Se calculará la media Aritmética (MA) con el valor total corregido de las propuestas económicas válidas y el presupuesto oficial.

El Municipio de Funza, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:

La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario".

Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" La liquidación del valor del IVA.

La suma del costo total de la propuesta.

Realizada la corrección aritmética y verificados los requisitos anteriores, se asignará una calificación de hasta 600 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

FACTOR ECONÓMICO 600 PUNTOS:

El Municipio asignará seiscientos (600) puntos a la oferta con menor valor total, las demás ofertas se evaluarán proporcionalmente.

La propuesta cuya diferencia en valor absoluto con respecto a la MA sea la menor tendrá 600 puntos; en adelante las propuestas que presenten la menor diferencia en valor absoluto con respecto al MA tendrá, 500, 400, 300, 200 puntos, es decir, sucesivamente se asignarán cien (100) puntos menos a cada propuesta que tenga menor diferencia en valor absoluto.

Se aclara que el concepto de valor absoluto: "La noción de valor absoluto se utiliza en el terreno de las matemáticas para nombrar al valor que tiene un número más allá de su signo; esto quiere decir que el valor absoluto es la magnitud numérica de la cifra sin importar si su signo es positivo o negativo". Con lo anterior se hace claridad que al proponente cuyo valor ofertado esté más cerca a la media aritmética por encima o por debajo se le asignara el mayor puntaje y los demás a medida que esta diferencia aumente se le restaran 100 puntos en su orden.

En el caso de proponentes en modalidad de uniones temporales o consorcios, uno de los miembros deberá cumplir con la experiencia acreditada solicitada.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5 puntos)

Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de (2,5) puntos a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que de conformidad con el artículo 3º se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones: señala:

"...A. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. B. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la



ALCALDÍA DE
FUNZA

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO
DE MÉRITOS

11-FR-26

persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. C. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. D. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

B. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. C. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. D. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

C. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. D. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

D. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal..."

APOYO MYPIMES (2,5 puntos)

Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de (2,5) puntos a los proponentes que acrediten contar con hasta 4 contratos como MIPYMES, de conformidad con lo establecido por artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, la acreditación de MIPYMES cumplirá los siguientes criterios:

"...ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- 1. Tiempo de experiencia.*
- 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
- 3. Índices de capacidad financiera.*



ALCALDÍA DE
FUNZA

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO
DE MÉRITOS

11-FR-26

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto..."

- Para la acreditación de la calidad de Mipymes, deberán observarse los rangos de clasificación empresarial de conformidad con la Ley 590 de 2000, modificada por el Decreto 957 de 2019, y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituya o complementen.
- Las Mipymes podrán acreditar esta condición, con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
- El beneficio de asignación del puntaje adicional sólo procederá para los proponentes que acrediten la condición de Mipymes.
- En caso de que el proponente sea plural, por lo menos uno de los integrantes debe acreditar la condición de Mipymes y tener una participación igual o superior al 10% dentro del Consorcio o Unión Temporal.

FACTOR TECNICO EXPERIENCIA ADICIONAL 150 PUNTOS:

Se asignarán hasta 150 puntos al proponente que acredite experiencia adicional a la habilitante; así:

1 A 2 CONTRATO ADICIONAL	3 A 4 CONTRATOS ADICIONALES PUNTAJE MÁXIMO	5 A 6 CONTRATOS ADICIONALES PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÁXIMO
50 PUNTOS	100 PUNTOS	150 PUNTOS	150 PUNTOS

El objeto de dichos contratos debe estar relacionado con el objeto de la presente contratación. La sumatoria en caso de la presentación de dos contratos o más, debe acreditar la ejecución del 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

De igual manera los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y deberán acreditar cada contrato con al menos tres (03) de los siguientes códigos UNSPSC:



 ALCALDÍA DE FUNZA	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-26

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
24111500	Bolsas
25161500	Vehículos a pedal.
50192100	Pasabocas y snacks
50192500	Sándwiches y panecillos con relleno.
50192700	Platos combinados empaquetados
50193100	Materiales y mezclas instantáneas
50202300	Bebidas no alcohólicas
52141500	Electrodomésticos para cocina
52152000	Platos, Utensilios para servir y recipientes para almacenar.
72151603	Servicios de instalación de equipos de sonido especializados
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
80111600	Servicios de personal temporal
81141600	Manejo de cadena de suministros
82131600	Fotográficos y cinematográficos
83101900	Servicios eléctricos
90151800	Carnavales y ferias.
92101902	Servicios de ambulancia
95131602	Cuartos de baño portátil

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS.

Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, se concluye que en este proceso se debe otorgar puntaje de cien (100) puntos a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados o contratistas colombianos, asociados al cumplimiento del contrato.

FACTOR DE CALIDAD: POR CONTRATAR POR LO MENOS EL 50% DEL PERSONAL REQUERIDO QUE TENGAN RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA- CUNDINAMARCA

Se otorgarán (145) puntos adicionales al proponente que indique mediante un compromiso escrito que contratará por lo menos el 50% de mano de obra local del Municipio de Funza- Cundinamarca, para el cumplimiento del presente objeto contractual.

La residencia deberá probarse con una carta expedida por el presidente de la Junta de Acción Comunal - JAC o la persona que funja como administrador de la Propiedad Horizontal en la cual resida, avalada por la Secretaría de Gobierno, mediante certificación.

Lo anterior, en cumplimiento del numeral 2, literal F del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el cual impone como función a los Alcaldes, impulsar el crecimiento económico, la entidad ha considerado pertinente incentivar el empleo de mano de obra local del Municipio de Funza- Cundinamarca.

5.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE (NO APLICA EN CONTRATACION DIRECTA)

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el municipio de Funza procederá a utilizar las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 de forma sucesiva y excluyente.





ALCALDÍA DE
FUNZA

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO
DE MÉRITOS

11-FR-26

Adicionalmente, se tendrá en cuenta lo regulado por el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021:

(...) 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. (...)

(...)9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

(...) 10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estudios financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes (...).

6. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Código	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría de riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	¿Afecta la Ejecución Del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad de la Cuánto?





ALCALDÍA DE
FUNZA

ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO
DE MÉRITOS

11-FR-26

1	GENERAL	Regulación	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas en el contrato.	Puede llegar a afectar las obligaciones contractuales	2	2	4	Bajo	Entidad	Modificación del contrato para ajustarlo a las normas. Terminación anticipada	1	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Tres (03) días hábiles después de la entrada de vigencia de la nueva norma	A la suscripción del modificatorio o acta de terminación anticipada	Seguimiento a los cambios normativos	Diariamente
2	ESPECIAL	Ambiental	Riesgo de accidente o complicación por las condiciones medio ambientales y climatológicas, en las labores.	Afecta la oportuna ejecución de las actividades de campo programadas.	3	2	5	Medio	Contratista/Entidad	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en de las condiciones climatológicas y el comportamiento del ambiente, así como búsqueda de alternativas.	1	1	2	Bajo	Contratista/Entidad	A la ocurrencia del hecho	1 día	Revisiones periódicas a los equipos	Permanente
3	GENERAL	Ejecución Financiera	Falta de liquidez o condiciones financieras adversas.	Afecta el tiempo de ejecución del contrato y su normal continuidad	2	2	4	Bajo	Contratista	Prevención de los riesgos económico, reserva de recursos necesarios.	1	3	4	Bajo	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato o acta de terminación anticipada	Seguimiento al desarrollo de actividades del contratista por parte del supervisor	Permanente
4	GENERAL	Operacional	Falla en la disposición de equipos electrónicos, y mobiliario en las especificaciones técnicas para el servicio.	Entorpece el cumplimiento del objeto del contrato, o genera riesgo en la calidad de los servicios.	3	4	7	Alto	Contratista	Llevar control de la disponibilidad y las fallas que en ese sentido se pueden presentar por parte del contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista	Desde el perfeccionamiento de los requisitos de ejecución del contrato y durante el despliegue de actividades propias del contrato.	Terminada la ejecución del contrato.	Seguimiento y control de las disponibilidades.	Permanente
5	GENERAL	Operacional	Falla en la disposición del equipo de trabajo o los perfiles requeridos	Entorpece el cumplimiento del objeto del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Llevar control de los perfiles del equipo técnico del contratista, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos.	2	2	4	Bajo	Contratista	Desde el perfeccionamiento de los requisitos de ejecución del contrato y durante el despliegue de actividades propias del contrato.	Terminada la ejecución del contrato.	Seguimiento y control de las disponibilidades, y disposición de personal de reemplazo por parte del contratista.	Permanente



 ALCALDÍA DE FUNZA	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-26

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION																																																																																																																					
Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.																																																																																																																					
1. Cumplimiento: Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones del contratista para la ejecución del contrato amparado, el valor del amparo deberá ser del 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.																																																																																																																					
2. Calidad de los bienes y servicios: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes y de los servicios prestados y deberá constituirse por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.																																																																																																																					
3. Pago de salarios, y todas las prestaciones sociales: Por el 15% del valor total del contrato, vigente por el periodo de ejecución del contrato y tres años contados a partir del lleno de los requisitos de perfeccionamiento, legalización e inicio de ejecución del contrato, por el periodo de ejecución del contrato.																																																																																																																					
4. Responsabilidad civil extracontractual: cubre a la entidad por la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas Por valor de doscientos (200) S.M.M.L.V, a partir del lleno de los requisitos de perfeccionamiento, legalización e inicio de ejecución del contrato, por el periodo de ejecución del contrato.																																																																																																																					
8. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL																																																																																																																					
El presente proceso de contratación está cobijado por los acuerdos comerciales suscritos																																																																																																																					
<table><tr><th colspan="2">ACUERDO COMERCIAL</th><th>VIGENTE</th><th>ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA</th><th>VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR UMBRAL ACUERDO COMERCIAL</th><th>EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION</th><th>PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</th></tr><tr><td rowspan="3">ALIANZA PACIFICO</td><td>CHILE</td><td rowspan="3">SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr><tr><td>MEXICO</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr><tr><td>PERU</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">CANADÁ</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td colspan="2">CHILE</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td colspan="2">COREA</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td colspan="2">COSTA RICA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>SI</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr><tr><td colspan="2">ESTADOS AELC</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">ESTADOS UNIDOS</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">MEXICO</td><td>SI</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td rowspan="3">TRIANGULO NORTE</td><td>EL SALVADOR</td><td rowspan="3">SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr><tr><td>GUATEMALA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>N/A</td><td>SI</td></tr><tr><td>HONDURAS</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">ISRAEL</td><td>SI</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="2">UNION EUROPEA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>NO</td></tr><tr><td colspan="2">COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES</td><td>SI</td><td>SI</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>SI</td></tr></table>							ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR UMBRAL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	N/A	NO	MEXICO	NO	N/A	N/A	NO	PERU	SI	NO	N/A	NO	CANADÁ		SI	NO	NO	N/A	N/A	CHILE		SI	SI	SI	N/A	N/A	COREA		SI	NO	NO	N/A	N/A	COSTA RICA		SI	SI	SI	N/A	N/A	ESTADOS AELC		SI	SI	NO	N/A	NO	ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N/A	N/A	NO	MEXICO		SI					TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	N/A	N/A	NO	GUATEMALA	SI	SI	N/A	SI	HONDURAS	NO	N/A	N/A	NO	ISRAEL		SI					UNION EUROPEA		SI	SI	NO	N/A	NO	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	N/A	N/A	SI
ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR UMBRAL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL																																																																																																															
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	N/A	NO																																																																																																															
	MEXICO		NO	N/A	N/A	NO																																																																																																															
	PERU		SI	NO	N/A	NO																																																																																																															
CANADÁ		SI	NO	NO	N/A	N/A																																																																																																															
CHILE		SI	SI	SI	N/A	N/A																																																																																																															
COREA		SI	NO	NO	N/A	N/A																																																																																																															
COSTA RICA		SI	SI	SI	N/A	N/A																																																																																																															
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	N/A	NO																																																																																																															
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N/A	N/A	NO																																																																																																															
MEXICO		SI																																																																																																																			
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	N/A	N/A	NO																																																																																																															
	GUATEMALA		SI	SI	N/A	SI																																																																																																															
	HONDURAS		NO	N/A	N/A	NO																																																																																																															
ISRAEL		SI																																																																																																																			
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	N/A	NO																																																																																																															
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	N/A	N/A	SI																																																																																																															

 ALCALDÍA DE FUNZA	ESTUDIOS PREVIOS MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-26

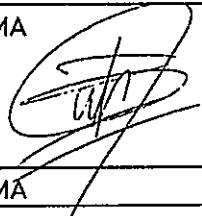
Revisadas las excepciones ninguna les es aplicable a los anteriores acuerdos comerciales.

En conclusión, El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos comerciales que Colombia ha suscrito con Guatemala y la COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana, sin embargo y de conformidad con la excepción 14 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES, al mismo aplica la excepción de proceso limitado a mypimes en caso de que la convocatoria resulte limitada.

NOMBRE: MÓNICA URAZÁN BENÍTEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA
ELABORÓ


FIRMA

NOMBRE: CESAR ALIRIO ROJAS JARAMILLO
SÉCRETARIO DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD
RESPONSABLE DEL PROCESO


FIRMA